

ACTA N.º 12 DE 2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Granada, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 7 de octubre de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENCIA D. David Rodríguez López, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALÍAS

ASISTEN

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- Dª Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.

SECRETARÍA Dª Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada estará asistida por D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

NO ASISTE

- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.

PONENCIAS

- D. Antonio G. Peral López, Jefe de Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo, Arquitecto de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		26/11/2025	PÁGINA 1/7
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJASFD4GEFS6W5VVT7YGPX5HUCH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de septiembre de 2025, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC.01.606/25 Solicitud de autorización genérica con carácter bienal para la eliminación de pintadas vandálicas en elementos patrimoniales BIC y sus entornos de titularidad de la Universidad de Granada
Promotor: Universidad de Granada

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada, con carácter bianual.

3º.- Expediente: BC.01.857/25 Proyecto de integración de los restos arqueológicos en el jardín de Alamedilla
Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife
Ponente: Antonio G. Peral López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta. La actuación contará con un control arqueológico asociado a los movimientos de tierra de los trabajos de cimentación y a la correcta protección de los restos arqueológicos existentes.

4º.- Expediente: BC.01.858/25 Proyecto básico y de ejecución de conservación y corrección de humedades en el terrado de las Caballerizas de la Alcazaba
Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife
Ponente: Antonio G. Peral López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		26/11/2025	PÁGINA 2/7
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJASFD4GEFS6W5VVT7YGPX5HUCH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta. La actuación contará una actividad arqueológica de control arqueológico de movimientos de tierras y análisis arqueológico de estructuras emergentes para el control arqueológico de la ejecución de las obras de restauración.

Siendo las 10:15h. se ausenta de la reunión D. Antonio Luis Fernández Mallol.

5º.-Expediente: BC.01.859/25 Proyecto básico y de ejecución para el Acondicionamiento y mejora del acceso de la visita pública en el Pabellón de Entrada

Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife

Ponente: Antonio G. Peral López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta, debido a la alteración de la configuración arquitectónica de un edificio pensado para ser un pabellón abierto, desvirtuando, con el cerramiento acristalado, la jerarquía del acceso principal de la Alhambra y Generalife que queda enmarcado por el gran hueco a doble altura que da acceso a un espacio con vocación y uso de pasaje desde el cual, actualmente, se percibe el camino del Generalife.

6º.- Expediente: BC.01.853/24 Proyecto de rehabilitación del Castillo Medieval de Lanjarón. Polígono 13 Parcela 15 “El Castillo” de Lanjarón. (Granada).

Promotor: Ayuntamiento de Lanjarón

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/ Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuestas presentadas el 11 de agosto de 2025.

No obstante a lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda lo estipulado en el artículo 21.2 de la LPHA por el cual, al término de las intervenciones cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.

7º.- Expediente: BC.01.782/25 Proyecto de restauración de la cubierta de la nave del evangelio de la iglesia de la Encarnación. C/ Iglesia 1, Colomera (Granada).

Promotor: Arzobispado de Granada

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		26/11/2025	PÁGINA 3/7
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJASFD4GEFS6W5VVT7YGPX5HUCH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el proyecto presentado, **condicionado** en los siguientes extremos:

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

8º.- Expediente: BC.01.856/25 Proyecto de conservación del inmueble anexo al templo de la Encarnación de Íllora (sacristía y salón parroquial). C/ Pilar alto n.º 14 Íllora. (Granada).

Promotor: Arzobispado de Granada

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el proyecto presentado con fecha 30 de septiembre de 2025, **condicionado** en los siguientes extremos:

El diseño de solería propuesto para la sacristía deberá plantearse del tipo damero gris/blanco de acuerdo con la solución tradicional implantado en la mayor parte de los templos en el siglo XVIII, evitando soluciones geométricas que no cuentan con antecedentes en nuestra zona.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen, entre los que se encuentran el efecto del tipo de luminarias escogido en la sacristía. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

9º.- Expediente: BC.01.591/25 Rehabilitación parcial de edificio agrícola. Finca Molino del Rey, Obeilar, Íllora. (Granada)

Interesado: D. Javier Henríquez de Luna del Olmo

Ponente: D. Francisco Javier Sánchez López

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		26/11/2025	PÁGINA 4/7
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJASFD4GEFS6W5VVT7YGPX5HUCH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada.

10º.- Expediente: BC.03.133/25 Proyecto de actividad arqueológica puntual en el acceso a las terrazas de las Caballerizas de la Alcazaba dentro del conjunto monumental de la Alhambra.

Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife

Ponente: Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la solicitud presentada, con los siguientes **condicionantes**:

- La aparición de registros arqueológicos estructurados en los sondeos será comunicada de forma inmediata a esta Delegación Territorial, que determinará las actuaciones pertinentes.
- De acuerdo con lo previsto en la Instrucción 2/2023, de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, los materiales arqueológicos serán entregados en el Museo de la Alhambra de Granada, cumpliendo las normas de depósito de materiales arqueológicos establecidas por la institución museística.
- De acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 34 del RAA, la documentación del registro arqueológico incorporada en las memorias se ajustará a las siguientes instrucciones:
 1. Plantas y secciones/perfiles estratigráficos: se presentarán a escala y debidamente acotadas. Al menos se incluirá una planta general, con referencias en coordenadas geográficas UTM ETRS89, la identificación de las estructuras recuperadas y de las áreas de excavación; en ámbitos urbanos esta planta se elaborará sobre la parcela catastral. Se presentarán como ficheros independientes, bien gráficos (preferentemente JPG) o bien en formatos PDF (en tamaño A3 o superior), denominado cada fichero con un nombre identificativo y se acompañará con un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Plano 1: planta Fase I del sector 1; Plano 2:, perfil Fosa FS100, etc.).
 2. Al menos en una de las memorias, la documentación fotográfica se presentará en forma de ficheros gráficos (preferentemente JPG) independientes, es decir, no incluidos en un documento de texto. Cada fichero se denominará con un nombre identificativo, elaborándose un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Foto 1, perfil N del sondeo 1; Foto 2, perfil 2 del sondeo 1, etc.)
 3. Con independencia de las imágenes o capturas incorporadas en los documentos de texto, la documentación fotogramétrica se presentará en ficheros independientes que contengan toda la información digital.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		26/11/2025	PÁGINA 5/7
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJASFD4GEFS6W5VVT7YGPX5HUCH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La autorización de la actividad arqueológica no exime de la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones sectoriales necesarias para el desarrollo de las obras.

11º.- Expediente: BC.03.134/25 Proyecto de actividad arqueológica puntual en la Plaza de la Contaduría dentro del conjunto monumental de la Alhambra.

Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife

Ponente: Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la solicitud presentada, con los siguientes condicionantes:

- La aparición de registros arqueológicos estructurados en los sondeos será comunicada de forma inmediata a esta Delegación Territorial, que determinará las actuaciones pertinentes.
- De acuerdo con lo previsto en la Instrucción 2/2023, de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, los materiales arqueológicos serán entregados en el Museo de la Alhambra de Granada, cumpliendo las normas de depósito de materiales arqueológicos establecidas por la institución museística.
- De acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 34 del RAA, la documentación del registro arqueológico incorporada en las memorias se ajustará a las siguientes instrucciones:
 1. Plantas y secciones/perfiles estratigráficos: se presentarán a escala y debidamente acotadas. Al menos se incluirá una planta general, con referencias en coordenadas geográficas UTM ETRS89, la identificación de las estructuras recuperadas y de las áreas de excavación; en ámbitos urbanos esta planta se elaborará sobre la parcela catastral. Se presentarán como ficheros independientes, bien gráficos (preferentemente JPG) o bien en formatos PDF (en tamaño A3 o superior), denominado cada fichero con un nombre identificativo y se acompañará con un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Plano 1: planta Fase I del sector 1; Plano 2:, perfil Fosa FS100, etc.).
 2. Al menos en una de las memorias, la documentación fotográfica se presentará en forma de ficheros gráficos (preferentemente JPG) independientes, es decir, no incluidos en un documento de texto. Cada fichero se denominará con un nombre identificativo, elaborándose un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Foto 1, perfil N del sondeo 1; Foto 2, perfil 2 del sondeo 1, etc.)
 3. Con independencia de las imágenes o capturas incorporadas en los documentos de texto, la documentación fotogramétrica se presentará en ficheros independientes que contengan toda la información digital.

La autorización de la actividad arqueológica no exime de la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones sectoriales necesarias para el desarrollo de las obras.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		26/11/2025	PÁGINA 6/7
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJASFD4GEFS6W5VVT7YGPX5HUCH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: David Rodríguez López

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		26/11/2025	PÁGINA 7/7
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJASFD4GEFS6W5VVT7YGPX5HUCH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	